

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 29 DE JULIO DE 2024

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento del Real Bosque y Villa de Villaviciosa de Odón, a día veintinueve (29) de julio de 2024, se reúnen bajo la presidencia del Sr Alcalde-Presidente, D. Juan Pedro Izquierdo Casquero, los y las concejales que a continuación se enumeran, para celebrar una sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, a la que han sido convocados de acuerdo con el artículo 46 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento.

Grupo municipal Partido Popular

Juan Pedro Izquierdo Casquero
María San Román Alonso
Federico Crespo Iglesias
Imanol Fernández Gama
Isabel Donate Palencia
Francisco Javier Moreno Herranz
Inmaculada Delgado Cortijo
Pablo Antonio Rodríguez Delgado

Grupo municipal VOX Villa

María del Pilar Baos Revilla
Ernesto Serigós Susini
Consuelo Blanco Gamboa
José Manuel Piñeiro Pérez

Grupo municipal El Bosque Existe

Diego Sánchez Álvarez
Silvia Carrera Rubio

Grupo municipal Socialista

María de las Mercedes Castañeda Abad
Federico Sánchez Llanes

Grupo Mixto Más Madrid Villaviciosa/Izquierda Unida-Podemos-Alianza Verde

Gumersindo Ruiz Rosales
María Vela Pérez

Concejales no adscritos

Roberto Alonso Santamaría

María Teresa Bunes Diviu

Ramón García Parra

Da fe de los acuerdos tomados el Secretario General del Ayuntamiento, Manuel Paz Taboada.

El número de concejales presentes al comienzo de la sesión es de veintiuno (21).

La sesión se desarrolla con público, se retransmite en directo por medios telemáticos y las intervenciones de los concejales quedan grabadas.

Tras comprobar que concurre el quorum que establece el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre para que se pueda celebrar la sesión, el Sr. Alcalde la declara abierta a las diecisiete horas y treinta minutos (17:30 horas).

El Sr. Alcalde informa de que se guardará un minuto de silencio en recuerdo de quien fue concejal de este Ayuntamiento D. Antonio Contreras Valverde, recientemente fallecido.

Tras el minuto de silencio, el Sr. Alcalde da paso a los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión, que son los siguientes:

A.- APROBACIÓN DE ACTAS

Punto 1.- Acta de la sesión ordinaria de 24 de junio de 2024.

B.- PARTE DECISORIA

B.1.- Asuntos dictaminados

B.1.1.- Asuntos tramitados por las unidades administrativas del Ayuntamiento.

Punto 2.- Expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito nº 3/2024.

Punto 3.- Expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito nº 4/2024.

Punto 4.- Expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito nº 5/2024.

Punto 5.- Expediente de modificación de créditos nº 11/2024.

B.1.2. Propuestas de los grupos municipales en ejercicio de su iniciativa (artículo 53 del Reglamento Orgánico)

Punto 6.- Iniciativa presentada por la concejal María Vela perteneciente al grupo mixto (IU) para la construcción de vivienda pública de alquiler en suelo dotacional.

Punto 7.- Iniciativa presentada por el grupo municipal PSOE para la remodelación, mejora de las zonas ajardinadas, ordenación e instalación de equipamientos necesarios del parque situado entre la calle Ventura Rodríguez y avenida Valle.

B.2.- Asuntos no incluidos en el orden del día

Punto 8.- Asuntos urgentes.

C.- PARTE INFORMATIVA Y DE CONTROL

Punto 9.- Dación de cuenta del Informe anual de evaluación del cumplimiento de la normativa en materia de morosidad ejercicio 2023.



Punto 10.- Dación de cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías delegadas en las materias incluidas en el ámbito de la comisión, incorporadas al Libro de Resoluciones con los números 2058-2514.

Punto 11.- Dación de cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía Presidencia el 19 de julio de 2024, Resolución nº 2.559 modificaciones de las áreas de gobierno y del régimen de delegaciones y Resolución nº 2.560 nombramiento de segundo Teniente de Alcalde.

Punto 12.- Ruegos y preguntas.

Esta acta se completa con la grabación de la sesión en el fichero:

'202407029_VILLAVICIOSADEODON.mp4', que lleva la firma electrónica de la secretaria, y tiene el siguiente "hash" o identificador:

49cc1354de20473f57527bf66a66498f8970d6d75e3ae2e2c1c37d14c08e91b0 y está disponible en la página web municipal, a la que se puede acceder a través del siguiente enlace:

<https://videoactas.smartis.es/VILLAVICIOSADEODON/visore.aspx?id=2038>

A.- APROBACIÓN DE ACTAS

Punto 1.- Acta de la sesión ordinaria de 24 de junio de 2024.

El Sr. Alcalde pregunta si alguno de los presentes desea hacer alguna observación al acta que fue entregada con la convocatoria de la sesión, en los términos establecidos por los artículos 46 del Reglamento Orgánico y 80 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

<https://videoactas.smartis.es/VILLAVICIOSADEODON/visore.aspx?id=2038&t=156>

VOTACIÓN

El Sr. Alcalde da paso a la votación del acta de la sesión ordinaria de 29 de abril de 2024.

La votación tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: veintiuno (21), que corresponden, **ocho (08)** a los concejales del grupo municipal del Partido Popular D. Juan Pedro Izquierdo Casquero, Dª. María San Román Alonso, D. Federico Crespo Iglesias, D. Imanol Fernández Gama, Dª Isabel Donate Palencia, D. Francisco Javier Moreno Herranz, Dª Inmaculada Delgado Cortijo y D. Pablo Antonio Rodríguez Delgado; **cuatro (04)** a los concejales del grupo municipal VOX Villa, Dª Mª del Pilar Baos Revilla, D. Ernesto Serigós Susini, Dª Consuelo Blanco Gamboa y D. José Manuel Piñeiro Pérez; **dos (02)**, a los



concejales del grupo municipal **Socialista**, D^a Mercedes Castañeda Abad y D. Federico Sánchez Llanes; **dos (02)** a los concejales del grupo municipal El Bosque Existe, D. Diego Sánchez Álvarez y D^a Silvia Carrera Rubio; **dos (02)** a los concejales del grupo Mixto Más Madrid Villaviciosa/Izquierda Unida-Podemos-Alianza Verde, D. Gumersindo Ruiz Rosales y D^a María Vela Pérez; **uno (01)** al concejal **no adscrito** Roberto Alonso Santamaría; **uno (01)** a la concejala **no adscrita**, D^a María Teresa Bunes Diviu; y **uno (01)** al concejal **no adscrito** D. Ramón García Parra.

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, queda aprobada el acta de la sesión ordinaria de 24 de junio de 2024.

B.- PARTE DECISORIA

B.1.- Asuntos dictaminados

B.1.1.- Asuntos tramitados por las unidades administrativas del Ayuntamiento

Punto 2.- Expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito nº 3/2024.

Se da cuenta de la propuesta dictaminada por la Comisión Informativa.

Intervienen en este punto el Sr. Crespo Iglesias (proponente), la Sra. Vela Pérez y el Sr. Ruiz Rosales.

Las intervenciones en este punto se recogen en la grabación de la sesión en el fichero:

<https://videoactas.smariis.es/VILLAVICIOSADEODON/visore.aspx?id=2038&t=175>

VOTACIÓN

El Sr. Alcalde da paso a la votación, que tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: dieciséis (16), que corresponden, **ocho (08)** a los concejales del grupo municipal del Partido Popular D. Juan Pedro Izquierdo Casquero, D^a. María San Román Alonso, D. Federico Crespo Iglesias, D. Imanol Fernández Gama, D^a Isabel Donate Palencia, D. Francisco Javier Moreno Herranz, D^a Inmaculada Delgado Cortijo y D. Pablo Antonio Rodríguez Delgado; **cuatro (04)** a los concejales del grupo municipal **VOX Villa**, D^a M^a del Pilar Baos Revilla, D. Ernesto Serigós Susini, D^a Consuelo Blanco Gamboa y D. José Manuel Piñeiro Pérez; **dos (02)** a los concejales del grupo municipal El Bosque Existe, D. Diego Sánchez Álvarez y D^a



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Silvia Carrera Rubio; **uno (01)** al concejal no adscrito Roberto Alonso Santamaría; y **uno (01)** al concejal no adscrito D. Ramón García Parra.

Votos en contra: **uno (01)**, que corresponde al concejal del grupo Mixto Más Madrid Villaviciosa/Izquierda Unida-Podemos-Alianza Verde D. Gumersindo Ruiz Rosales.

Abstenciones: **cuatro (04)**, que corresponden, **dos (02)**, a los concejales del grupo municipal **Socialista**, D^a Mercedes Castañeda Abad y D. Federico Sánchez Llanes; **una (01)** a la concejala del grupo Mixto Más Madrid Villaviciosa/Izquierda Unida-Podemos-Alianza Verde, D^a María Vela Pérez; y **una (01)** a la concejala no adscrita D^a Teresa Bunes Diviu.

ACUERDO

En consecuencia, el Pleno de la Corporación toma el siguiente acuerdo:

Visto el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos que, por importe de 40.697,71€, ha sido tramitado al efecto de proceder a su aprobación y liquidación, y en el que obran todas y cada una de las facturas cuyo reconocimiento se pretende, las que, asimismo, han sido convenientemente visadas y conformadas por los responsables de los respectivos servicios al objeto de acreditar la efectiva prestación del servicio o realización del gasto.

Vista la existencia de crédito adecuado y suficiente como se indica en los informes de la Intervención municipal.

Visto el informe número 493/2024 emitido por la Viceintervención municipal por el que se pone de manifiesto la omisión de la función interventora en las facturas que conforman el presente expediente.

Vista la Providencia dictada por la Alcaldía-Presidencia ordenando la continuación de la tramitación.

A la vista de la Memoria suscrita por esta Concejalía y el informe 497/2024 de la Viceintervención General en orden a la tramitación del presente expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos,

El Ayuntamiento Pleno

ACUERDA



Reconocer y liquidar, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 26 y 60 del Real Decreto 500/1990 y la Base 38 de las de ejecución del Presupuesto para 2024, las obligaciones que figuran contenidos en el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número 3/2024 relacionados en el Anexo I, y cuyo importe total asciende a 40.697,71€.

Punto 3.- Expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito nº 4/2024

Se da cuenta de la propuesta dictaminada por la Comisión Informativa.

Se tratan de forma conjunta los puntos 3 y 4 del orden del día.

Intervienen en este punto el Sr. Crespo Iglesias (proponente), la Sra. Vela Pérez, el Sr. Ruiz Rosales y el Sr. Sánchez Llanes.

Las intervenciones en este punto se recogen en la grabación de la sesión en el fichero:

<https://videoactas.smartis.es/VILLAVICIOSADEODON/Visore.aspx?id=2038&t=598>

VOTACIÓN

El Sr. Alcalde da paso a la votación, que tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: quince (15), que corresponden, **ocho (08)** a los concejales del grupo municipal del Partido Popular D. Juan Pedro Izquierdo Casquero, D^a. María San Román Alonso, D. Federico Crespo Iglesias, D. Imanol Fernández Gama, D^a Isabel Donate Palencia, D. Francisco Javier Moreno Herranz, D^a Inmaculada Delgado Cortijo y D. Pablo Antonio Rodríguez Delgado; **cuatro (04)** a los concejales del grupo municipal VOX Villa, D^a M^a del Pilar Baos Revilla, D. Ernesto Serigós Susini, D^a Consuelo Blanco Gamboa y D. José Manuel Piñeiro Pérez; **dos (02)** a los concejales del grupo municipal El Bosque Existe, D. Diego Sánchez Álvarez y D^a Silvia Carrera Rubio; y **uno (01)** al concejal **no adscrito** Roberto Alonso Santamaría.

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: seis (06), que corresponden, **dos (02)**, a los concejales del grupo municipal **Socialista**, D^a Mercedes Castañeda Abad y D. Federico Sánchez Llanes; **dos (02)** a los concejales del grupo Mixto Más Madrid Villaviciosa/Izquierda Unida-Podemos-Alianza Verde, D. Gumersindo Ruiz Rosales y D^a María Vela Pérez, **una (01)** a la concejala **no adscrita**, D^a María Teresa Bunes Diviu; y **una (01)** al concejal **no adscrito** D. Ramón García Parra.



ACUERDO

En consecuencia, el Pleno de la Corporación toma el siguiente acuerdo:

Visto el expediente de convalidación de gastos que, por importe total de 54.799,67€ ha sido tramitado al efecto de proceder a su aprobación y liquidación, y en el que obran todas y cada una de las facturas cuyo reconocimiento extrajudicial de crédito se pretende, las que, asimismo, han sido convenientemente visadas y conformadas por los responsables de los respectivos servicios al objeto de acreditar la efectiva prestación del servicio o realización del gasto.

Vista la existencia de crédito adecuado y suficiente, soportado por los correspondientes documentos contables de retención de crédito y el detalle de las facturas pendientes de aprobación de gasto correspondientes a servicios realizados en el ejercicio 2023.

Visto el informe nº 494/2024, de 4 de julio, emitido por la Intervención General que incluye reparo suspensivo resuelto por Resoluciones nº 2352/2024 de fecha 5 de julio la Alcaldía-Presidencia, y en orden también a la tramitación del presente expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito.

Vista la Providencia dictada por la Alcaldía-Presidencia ordenando la continuación de la tramitación.

Y a la vista de la Memoria suscrita por esta Concejalía.

El Pleno

ACUERDA

Aprobar de acuerdo con lo dispuesto en la Base 38^a A) de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2024, el Reconocimiento Extrajudicial de Crédito nº 4/2024, procediendo en consecuencia, a autorizar, disponer y reconocer la obligación de las correspondientes facturas detalladas en el Anexo I, incluida en el expediente cuyo importe total es de 54.799,67 euros.

Punto 4.- Expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito nº 5/2024.

<https://videoactas.smartis.es/VILLAVICIOSADEODON/visore.aspx?id=2038&t=598>

Se da cuenta de la propuesta dictaminada por la Comisión Informativa.



VOTACIÓN

El Sr. Alcalde da paso a la votación, que tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: **quince (15)**, que corresponden, **ocho (08)** a los concejales del grupo municipal del Partido Popular D. Juan Pedro Izquierdo Casquero, D^a. María San Román Alonso, D. Federico Crespo Iglesias, D. Imanol Fernández Gama, D^a Isabel Donate Palencia, D. Francisco Javier Moreno Herranz, D^a Inmaculada Delgado Cortijo y D. Pablo Antonio Rodríguez Delgado; **cuatro (04)** a los concejales del grupo municipal **VOX Villa**, D^a M^a del Pilar Baos Revilla, D. Ernesto Serigós Susini, D^a Consuelo Blanco Gamboa y D. José Manuel Piñeiro Pérez; **dos (02)** a los concejales del grupo municipal **El Bosque Existe**, D. Diego Sánchez Álvarez y D^a Silvia Carrera Rubio; y **uno (01)** al concejal **no adscrito** Roberto Alonso Santamaría.

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: **seis (06)**, que corresponden, **dos (02)**, a los concejales del grupo municipal **Socialista**, D^a Mercedes Castañeda Abad y D. Federico Sánchez Llanes; **dos (02)** a los concejales del grupo **Mixto Más Madrid Villaviciosa/Izquierda Unida-Podemos-Alianza Verde**, D. Gumersindo Ruiz Rosales y D^a María Vela Pérez, **una (01)** a la concejala **no adscrita**, D^a María Teresa Bunes Diviu; y **una (01)** al concejal **no adscrito** D. Ramón García Parra.

ACUERDO

En consecuencia, el Pleno de la Corporación toma el siguiente acuerdo:

Visto el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito que, por importe total de 5.201,49€ ha sido tramitado al efecto de proceder a su aprobación y liquidación, y en el que obran todas y cada una de las facturas cuyo reconocimiento extrajudicial de crédito se pretende, las que, asimismo, han sido convenientemente visadas y conformadas por los responsables de los respectivos servicios al objeto de acreditar la efectiva prestación del servicio o realización del gasto.

Vista la existencia de crédito adecuado y suficiente, soportado por los correspondientes documentos contables de retención de crédito y el detalle de las facturas pendientes de aprobación de gasto correspondientes a servicios realizados en el ejercicio 2023.



Visto el informe nº 526/2024, de 15 de julio, emitido por la Intervención General que incluye reparo suspensivo resuelto por Resoluciones nº 2494/2024 de fecha 15 de julio la Alcaldía-Presidencia, y en orden también a la tramitación del presente expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito.

Vista la Providencia dictada por la Alcaldía-Presidencia ordenando la continuación de la tramitación.

Y a la vista de la Memoria suscrita por esta Concejalía.

El Pleno

ACUERDA

Aprobar de acuerdo con lo dispuesto en la Base 38º A) de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2024, el Reconocimiento Extrajudicial de Crédito nº 5/2024, procediendo en consecuencia, a autorizar, disponer y reconocer la obligación de las correspondientes facturas detalladas en la relación F/2024/110 incluida en el expediente cuyo importe total es de 5.201,49 euros.

Punto 5.- Expediente de modificación de créditos nº 11/2024.

Se da cuenta de la propuesta dictaminada por la Comisión Informativa.

Intervienen en este punto el Sr. Crespo Iglesias (proponente), la Sra. Vela Pérez, el Sr. Ruiz Rosales, el Sr. Sánchez Llanes y el Sr. Sánchez Álvarez.

Las intervenciones en este punto se recogen en la grabación de la sesión en el fichero:

<https://videoactas.smarts.es/VILLAVICIOSADEODON/visore.aspx?id=2038&t=1437>

VOTACIÓN

El Sr. Alcalde da paso a la votación, que tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: doce (12), que corresponden, **ocho (08)** a los concejales del grupo municipal del Partido Popular D. Juan Pedro Izquierdo Casquero, Dª. María San Román Alonso, D. Federico Crespo Iglesias, D. Imanol Fernández Gama, Dª Isabel Donate Palencia, D. Francisco Javier Moreno Herranz, Dª Inmaculada Delgado Cortijo y D. Pablo Antonio Rodríguez Delgado; y **cuatro (04)** a los concejales del grupo municipal **VOX Villa**, Dª Mª del Pilar Baos Revilla, D. Ernesto Serigós Susini, Dª Consuelo Blanco Gamboa y D. José Manuel Piñeiro Pérez.



Votos en contra: cinco (05), que corresponden, **dos (02)** a los concejales del grupo municipal El Bosque Existe, D. Diego Sánchez Álvarez y D^a Silvia Carrera Rubio; y **dos (02)** a los concejales del grupo Mixto Más Madrid Villaviciosa/Izquierda Unida-Podemos-Alianza Verde, D. Gumersindo Ruíz Rosales y D^a María Vela Pérez; y **uno (01)** al concejal **no adscrito** D. Ramón García Parra.

Abstenciones: cuatro (04), que corresponden, **dos (02)**, a los concejales del grupo municipal **Socialista**, D^a Mercedes Castañeda Abad y D. Federico Sánchez Llanes; **una (01)** a la concejala **no adscrita**, D^a María Teresa Bunes Diviu; y **una (01)** al concejal **no adscrito** Roberto Alonso Santamaría.

ACUERDO

En consecuencia, el Pleno de la Corporación toma el siguiente acuerdo:

Suscrita Memoria por esta Concejalía unida al expediente de modificación presupuestaria del vigente Presupuesto para 2024 por concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito financiados con Remanente de Tesorería para Gastos Generales y Bajas de otros créditos.

Considerando que en la tramitación se ha atendido al cumplimiento de los requisitos exigidos por la legislación vigente y que en el mismo se recogen los informes determinados en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y demás normativa en materia presupuestaria, así como por lo establecido en la legislación sobre estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Visto los informes de la Intervención números 540/2024 Y 541/2024, de fecha 16 de julio de 2024.

El Pleno de la Corporación

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 11/2024 del vigente presupuesto 2024 por dotación de créditos extraordinarios y suplementos de crédito con afectación a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS



Prog.	Eco.	Descripción	Crédito actual	Incremento	Crédito definitivo
3230	63202	Inversión de reposición en edificios y otras construcciones	0,00	12.000,00	12.000,00
3340	4892301	Subvención "Asociación de vecinos de Villaviciosa de Odón 2023"	0,00	1.700,00	1.700,00
3340	4892401	Subvención "Asociación de vecinos de Villaviciosa de Odón 2023"	0,00	1.700,00	1.700,00
3380	62900	Otras inversiones asociadas al funcionamiento operativo de los servicios	0,00	19.000,00	19.000,00
3380	22699	Otros gastos diversos	0,00	12.602,49	12.602,49
TOTAL			0,00	47.002,49	47.002,49

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

Pro.	Eco.	Descripción	Créditos actual	Incremento	Crédito definitivo
1530	61900	Reparación y mantenimiento vías públicas	993.510,70	50.000,00	1.043.510,70
3260	22300	Transporte	74.983,46	8.000,00	82.983,46
3230	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas profesionales	1.079.185,00	250.000,00	1.329.185,00
3330	63200	Inversión de reposición en edificios y otras construcciones (Coliseo de la Cultura)	30.000,00	145.800,00	175.800,00
3380	20300	Arrendamiento maquinaria, instalaciones y utillaje	176.000,00	146.948,00	322.948,00
3380	22199	Otros suministros	2.970,00	3.557,20	6.527,20
3380	22601	Atenciones protocolarias	2.440,00	10.000,00	12.440,00
3380	22602	Publicidad y propaganda	6.148,87	16.841,00	22.989,87
3380	22609	Actividades culturales y deportivas	1.109.235,00	40.000,00	1.149.235,00
3380	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas profesionales	20.000,00	76.433,00	96.433,00
3380	22400	Primas de Seguros	11.845,00	6.000,00	17.845,00
4390	22609	Actividades culturales y deportivas	14.000,00	15.000,00	29.000,00
			3.520.318,03	768.579,20	4.288.897,23



FINANCIACIÓN

REMANENTES DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES Y BAJAS DE OTROS CRÉDITOS representando la siguiente modificación del Estado de Ingresos del Presupuesto 2024:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	Previsión Actual	Aumento	Previsión definitiva
87000	Remanente de Tesorería para gastos generales	7.524.328,76	715.581,69	8.239.910,45

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	Crédito actual	Disminución	Crédito definitivo
1300.22104	Administración general de seguridad. Vestuario	150.000,00	100.000,00	50.000,00

SEGUNDO. Aprobar la modificación del Anexo II "Subvenciones nominativas" del Presupuesto 2024, incluyendo las subvenciones propuestas.

Prog.	Eco.	Descripción	Incremento
3340	4892301	Subvención "Asociación de vecinos de Villaviciosa de Odón 2023"	1.700,00
3340	4892401	Subvención "Asociación de vecinos de Villaviciosa de Odón 2023"	1.700,00

TERCERO. Exponer este expediente al público por un plazo de 15 días contados desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar alegaciones.

CUARTO. Este acuerdo será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor una vez cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

B.1.2. Propuestas de los grupos municipales en ejercicio de su iniciativa (artículo 53 del Reglamento Orgánico)



Punto 6.- Iniciativa presentada por la concejal María Vela perteneciente al grupo mixto (IU) para la construcción de vivienda pública de alquiler en suelo dotacional.

Se da cuenta de la propuesta presentada por Dª María Vela Pérez, del grupo municipal Mixto (IU).

Intervienen en este punto la Sra. Vela Pérez (proponente), la Sra. Castañeda Abad, el Sr. Fernández Gama, y el Sr. Alcalde.

Las intervenciones en este punto se recogen en la grabación de la sesión en el fichero:

<https://videoactas.smartis.es/VILLAVICIOSADEODON/visore.aspx?id=2038&t=2492>

VOTACIÓN

El Sr. Alcalde da paso a la votación de la propuesta presentada por el proponente tras la comisión informativa.

La votación tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: **ocho (08)**, que corresponden, **dos (02)** a los concejales del grupo municipal El Bosque Existe, D. Diego Sánchez Álvarez y Dª Silvia Carrera Rubio; y **dos (02)**, a los concejales del grupo municipal **Socialista**, Dª Mercedes Castañeda Abad y D. Federico Sánchez Llanes; **dos (02)** a los concejales del grupo Mixto Más Madrid Villaviciosa/Izquierda Unida-Podemos-Alianza Verde, D. Gumersindo Ruiz Rosales y Dª María Vela Pérez; **uno (01)** a la concejala **no adscrita**, Dª María Teresa Bunes Diviu; y **uno (01)** al concejal **no adscrito** D. Ramón García Parra.

Votos en contra: **doce (12)**, que corresponden, **ocho (08)** a los concejales del grupo municipal del Partido Popular D. Juan Pedro Izquierdo Casquero, Dª. María San Román Alonso, D. Federico Crespo Iglesias, D. Imanol Fernández Gama, Dª Isabel Donate Palencia, D. Francisco Javier Moreno Herranz, Dª Inmaculada Delgado Cortijo y D. Pablo Antonio Rodríguez Delgado; y **cuatro (04)** a los concejales del grupo municipal **VOX Villa**, Dª Mª del Pilar Baos Revilla, D. Ernesto Serigós Susini, Dª Consuelo Blanco Gamboa y D. José Manuel Piñeiro Pérez.

Abstenciones: **una (01)**, que corresponde al concejal **no adscrito** Roberto Alonso Santamaría.

En consecuencia, no queda aprobada la propuesta de la concejala del grupo Mixto (IU) Sra. Vela Pérez, para la construcción de vivienda pública de alquiler en suelo dotacional.



Punto 7.- Iniciativa presentada por el grupo municipal PSOE para la remodelación, mejora de las zonas ajardinadas, ordenación e instalación de equipamientos necesarios del parque situado entre la calle Ventura Rodríguez y avenida Valle.

Se da cuenta de la propuesta presentada el grupo municipal Socialista.

Intervienen en este punto el Sr. Sánchez Llanes (proponente), la Sra. Vela Pérez, el Sr. Serigós Susini y el Sr. Alcalde.

Las intervenciones en este punto se recogen en la grabación de la sesión en el fichero:

<https://videoactas.smartis.es/VILLAVICIOSADEODON/visore.aspx?id=2038&t=3324>

VOTACIÓN

La votación tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: veintiuno (21), que corresponden, ocho (08) a los concejales del grupo municipal del Partido Popular D. Juan Pedro Izquierdo Casquero, Dña. María San Román Alonso, D. Federico Crespo Iglesias, D. Imanol Fernández Gama, Dña Isabel Donate Palencia, D. Francisco Javier Moreno Herranz, Dña Inmaculada Delgado Cortijo y D. Pablo Antonio Rodríguez Delgado; cuatro (04) a los concejales del grupo municipal **VOX Villa**, Dº Mº del Pilar Baos Revilla, D. Ernesto Serigós Susini, Dña Consuelo Blanco Gamboa y D. José Manuel Piñeiro Pérez; dos (02), a los concejales del grupo municipal **Socialista**, Dña Mercedes Castañeda Abad y D. Federico Sánchez Llanes; dos (02) a los concejales del grupo municipal **El Bosque Existe**, D. Diego Sánchez Álvarez y Dña Silvia Carrera Rubio; dos (02) a los concejales del grupo **Mixto Más Madrid Villaviciosa/Izquierda Unida-Podemos-Alianza Verde**, D. Gumersindo Ruiz Rosales y Dña María Vela Pérez; uno (01) al concejal **no adscrito** Roberto Alonso Santamaría; uno (01) a la concejala **no adscrita**, Dña María Teresa Bunes Diviu; y uno (01) al concejal **no adscrito** D. Ramón García Parra.

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: ninguna

ACUERDO

En consecuencia, el Pleno de la Corporación toma el siguiente acuerdo:

1.- Instalación de un área de juego infantil con los elementos necesarios y requisitos de seguridad para garantizar un espacio seguro para los niños.



- 2.- Reordenación de los diferentes aparatos biosaludables actualmente existentes, en un espacio específico dentro del área del parque.
- 3.- Instalación de un área canina (Pipican) para uso exclusivo de las mascotas caninas.
- 4.- Aumentar el número de bancos públicos.
- 5.- Mejora de las zonas ajardinadas y sistemas de regadío.
- 6.- Revisar el Plan de mantenimiento de los parques públicos, para conocer si la frecuencia y tipo de actuaciones es la correcta para el buen mantenimiento de dichas instalaciones.

B.2.- Asuntos no incluidos en el orden del día

Punto 8.- Asuntos urgentes.

No se presentan asuntos por vía de urgencia.

C.- PARTE INFORMATIVA Y DE CONTROL

Punto 9.- Dación de cuenta del Informe anual de evaluación del cumplimiento de la normativa en materia de morosidad ejercicio 2023.

<https://videoactas.smartis.es/VILLAVICIOSADEODON/visore.aspx?id=2038&t=3863>

Se da cuenta al Pleno del informe anual de evaluación del cumplimiento de la normativa en materia de morosidad ejercicio 2023.

Punto 10.- Dación de cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías delegadas en las materias incluidas en el ámbito de la comisión, incorporadas al Libro de Resoluciones con los números 2058-2514.

<https://videoactas.smartis.es/VILLAVICIOSADEODON/visore.aspx?id=2038&t=3873>

Se da cuenta al Pleno de las resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías delegadas, incorporadas al Libro de Resoluciones con los números 2058 a 2514.

Punto 11.- Dación de cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía Presidencia el 19 de julio de 2024, Resolución nº 2.559 modificaciones de las áreas de gobierno y del régimen de delegaciones y Resolución nº 2.560 nombramiento de segundo Teniente de Alcalde.

<https://videoactas.smartis.es/VILLAVICIOSADEODON/visore.aspx?id=2038&t=3886>



Se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía Presidencia el 19 de julio de 2024, la Resolución nº 2.559, de modificaciones de las áreas de gobierno y del régimen de delegaciones y la Resolución nº 2.560, de nombramiento de segundo Teniente de Alcalde.

Punto 12.- Ruegos y preguntas.

Intervienen en este punto formulando ruegos y preguntas los concejales Sr. Ramón García Plana, a quien responde el Sr. Alcalde; Sra. Vela Pérez, a quien responden el Sr. Alcalde y el Sr. Crespo Iglesias; Sr. Ruiz Rosales, a quien responde el Sr. Crespo Iglesias; Sra. Castañeda Abad, a quien responden el Sr. Alcalde y la Sra. Baos Revilla; y Sr. Sánchez Álvarez, a quien responden el Sr. Alcalde, el Sr. Rodríguez Delgado y el Sr. Serigós Susini.

Las intervenciones en este punto se recogen en la grabación de la sesión en el fichero:

<https://videoactas.smartis.es/VILLAVICIOSADEODON/visore.aspx?id=2038&t=3900>

Concluido este punto del orden del día, el Sr. Alcalde levanta la sesión, a las diecinueve horas y catorce minutos (19:14 horas) y para la constancia de los acuerdos tomados redacto esta acta.

El Secretario General.- *Firma electrónica.*-



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón